

GRAL. BRIG. GUIDO VILDOSO CALDERON
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO:

Que los señores Ministros de Industria, Comercio y Turismo e Informaciones presentaron renuncia a sus cargos;
Que se hace necesario designar a los nuevos dignatarios de Estado con el fin de proseguir con las labores encomendadas por las Fuerzas Armadas de la Nación;

Que es atribución privativa del señor Presidente de la República, de acuerdo al art. 99 de la Constitución Política del Estado designar a sus colaboradores.

DECRETA:

ARTÍCULO 1.- Desígnase Ministros de Estado en los Despachos de:

MINISTRO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO Lic. Raúl Soria Ruíz.

MINISTRO DE INFORMACIONES Sr. Luis Peñaranda Beltrán.

ARTÍCULO 2.- Los señores Ministros de Estado designados, tomarán posesión de sus cargos en el día.
Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los veintinueve días del mes de julio de mil novecientos ochenta y dos años.

FDO. GRAL. BRIG. GUIDO VILDOSO CALDERON